

# CIRCULAR 189/17

**ASUNTO:** Olmesartan/hidroclorotiazida KRKA. Error cupón precinto

**DESTINATARIO:** Ilmo./a. Sr/a. Presidente/a del Colegio Oficial de Farmacéuticos

Se adjunta comunicación recibida en este Consejo General, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, informando sobre el error en el cupón precinto de los siguientes medicamentos y las actuaciones llevadas a efecto.

CN	Medicamento
712591	OLMESARTAN HCTZ KRKA 20/12,5mg, 28 comprimidos recubiertos con película EFG
712602	OLMESARTAN HCTZ KRKA 20/25mg, 28 comprimidos recubiertos con película EFG
712614	OLMESARTAN HCTZ KRKA 40/12,5mg, 28 comprimidos recubiertos con película EFG
712625	OLMESARTAN HCTZ KRKA 40/25mg, 28 comprimidos recubiertos con película EFG

Lo que comunicamos, para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 14 de marzo de 2017  
EL SECRETARIO





MINISTERIO  
DE SANIDAD SERVICIOS  
SOCIALES E IGUALDAD



CONSEJO GENERAL  
DE COLEGIOS OFICIALES  
DE FARMACÉUTICOS

3074 14/03/2017

**ENTRADA**



00803074140317

SECRETARÍA GENERAL DE SANIDAD Y  
CONSUMO

DIRECCIÓN GENERAL DE CARTERA  
BÁSICA DE SERVICIOS DEL SNS Y  
FARMACIA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD DE  
MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS  
SANITARIOS

**Consejo General de Colegios Oficiales de  
Farmacéuticos**

C/ Villanueva 11, 7ª Planta  
28001 Madrid

**ASUNTO:** Error cupón precinto OLMESARTAN/HIDROCLOROTIAZIDA KRKA

El laboratorio KRKA FARMACEUTICA, S.L, en el día de hoy ha comunicado a esta Subdirección el error producido en el cupón precinto de los medicamentos siguientes:

CN	Medicamento	Lote
712591	OLMESARTAN HCTZ KRKA 20/12,5mg, 28 comprimidos recubiertos con película EFG	D57391
712602	OLMESARTAN HCTZ KRKA 20/25mg, 28 comprimidos recubiertos con película EFG	ND7230
712614	OLMESARTAN HCTZ KRKA 40/12,5mg, 28 comprimidos recubiertos con película EFG	D57279
712625	OLMESARTAN HCTZ KRKA 40/25mg, 28 comprimidos recubiertos con película EFG	ND7024

Dicho error consiste en la puesta en el mercado de una serie de envases, en los cuales figura el cíceros de aportación reducida que no le corresponde.

Les informamos que esta Subdirección ha autorizado el reetiquetado del cupón precinto para que no aparezca dicho cíceros en las unidades que permanecen en stock en los almacenes del laboratorio.

Les recordamos que la aportación que debe aplicarse a los citados medicamentos, es "normal" como consta en el Nomenclátor oficial de la prestación farmacéutica del SNS. Por tanto, dicha aportación deberá aplicarse en todos los casos, incluida la dispensación del medicamento con error en el cupón precinto.

Rogamos den la máxima difusión de este asunto a las oficinas de farmacia con el fin de evitar trastornos asistenciales.

Madrid, 13 de marzo de 2017  
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE CALIDAD  
DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

Carlos Lens Cabrera



MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS  
SOCIALES E IGUALDAD  
REGISTRO INTERNO  
S. G. DE CALIDAD DE MEDICAMENTOS  
Y PRODUCTOS SANITARIOS  
SALIDA

N. de Registro: 494  
Fecha: 14/03/2017 09:50:00